

**BOLSA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE REPARTO CON VEHICULO
 ENTRE VICERRECTORADO Y LOS DISTINTOS CENTROS EN EL CAMPUS DE ALBACETE**

Dada a la necesidad de poder disponer de vehículo para el reparto de correo, paquetería y enseres entre los distintos centros del campus de Albacete, y por tal motivo;

HE RESUELTO proceder a la convocatoria de la bolsa de personal voluntario para la prestación del servicio de reparto de material con vehículo en el campus de Albacete, que tendrá vigencia durante el año 2026, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Podrá participar el personal de la Unidad de Servicios que presten sus servicios en los edificios del campus de Albacete con permiso B de conducción de vehículos.

Segunda: Los criterios y condiciones para la adjudicación del servicio serán los siguientes:

- Dos trabajadores.
- Como criterio preferente:
 - Que las personas a las que se asigne el servicio pertenezcan al centro al que se encuentre adscrita la furgoneta (Vicerrectorado).
 - En caso de quedar vacante o de que recaiga el servicio en un trabajador (Gestor de Servicios) perteneciente a centro distinto al de la furgoneta, la adjudicación quedará condicionada a su necesario traslado al centro en que la furgoneta tenga su sede.
- Como criterio Subsidiario;
 - La categoría del trabajador solicitante y, dentro de esta, tendrá preferencia la categoría de Gestor de Servicios.
 - Excepcionalmente, en defecto de solicitantes de la categoría anterior, podrá asignarse el servicio a un Oficial de Servicios, a un Responsable de Edificio/Adjunto al Responsable de campus, en este orden, siempre y cuando quede garantizado que las competencias de los citados responsables están debidamente cubiertas.
- El personal encargado de este servicio facilitará el reparto de material con origen y destino en los centros del Campus. Se realizará en los horarios establecidos de lunes a viernes preferiblemente en turno de mañana.
- Efectuará los transportes de material que resulten necesarios entre los centros del campus; el personal de la Unidad de Servicios tendrá la obligación de participar en la descarga de la mercancía que a su centro corresponda. Los centros serán avisados de las entregas que diariamente pudieran corresponderles.
- El personal encargado de este servicio percibirá una retribución económica anual, según lo establecido.
- Las normas de funcionamiento y gestión del servicio de reparto con vehículo se adjuntan como anexo I a esta convocatoria.

Tercera: La solicitud se presentará telemáticamente a través de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM, en la dirección <https://convocatorias.rhhh.uclm.es/index.aspx?t=10>, desde el día de su publicación, hasta el día 21 de enero de 2026, incluido.

Como resultado de su tramitación telemática le llegará un correo electrónico y podrá imprimir/guardar el justificante de su participación.

Cuarta: La publicidad de la presente convocatoria, se efectuará mediante:

- Publicación en el tablón de la Sede Electrónica de la UCLM,
<https://www.sede.uclm.es/tablonde-anuncios>.
- A través de la aplicación de gestión de convocatorias de la UCLM, en la dirección
<https://convocatorias.rhhh.uclm.es/index.aspx?t=10>.

Quinta: Por la Vicegerencia de campus se publicará RESOLUCIÓN de la bolsa de voluntarios ordenada con la puntuación establecida en la convocatoria.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.
 EL VICEGERENTE DE CAMPUS

| | | | |
|--|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | rHGzM8I4Qa | | Página: 1 / 2 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| SEGURA JIMENEZ JUAN | | 12-01-2026 13:36:30 | |
|  rHGzM8I4Qa | | | |

ANEXO I

SERVICIO DE REPARTO CON VEHÍCULO

Este servicio consistirá en la prestación del servicio de recogida y reparto de material con vehículo entre Vicerrectorado, además de facilitar el reparto de material con origen y destino en los centros del campus de Albacete. Se realizará en los horarios establecidos de lunes a viernes preferiblemente en turno de mañana.

NECESIDADES

- Vehículo (Furgoneta con base en el Vicerrectorado).
- Personal asignado.
- El funcionamiento del servicio se realizará por cuadrante y coordinación entre el personal asignado en los períodos de vacaciones, asuntos propios o ausencias por enfermedad al objeto de garantizar el servicio.
- Teléfono móvil y agenda para realizar el seguimiento y control durante la jornada.
- Apoyo (personal de la Unidad de Servicios), según necesidades.
- Control y planificación del servicio por el responsable del campus.
- Compromiso del cumplimiento del horario establecido.
- Obligación en la participación y apoyo del personal de cada centro en sus recepciones y entregas, de todo tipo de material.
- Apoyo de conductor cuando sea necesario.
- El personal asignado se debe responsabilizar del uso y mantenimiento del vehículo, comunicando las incidencias a su responsable.
- No se utilizará este Servicio para necesidades distintas de las detalladas en el presente procedimiento.
- El vehículo deberá realizar el traslado de material (ordenadores, mobiliario, paquetería, documentos, material audiovisual, etc.), entre los Centros del Campus y recados del exterior. Todos los trasladados se realizarán de forma razonada y funcional dando respuesta a las peticiones de servicio solicitadas mediante CAU/ Zendesk.

| | | |
|---|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | rHGzM8I4Qa | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | | ID. FIRMA |
| SEGURA JIMENEZ JUAN | 12-01-2026 13:36:30 | |
|  rHGzM8I4Qa | | |